

Buenos Aires, 23 de marzo de 1970.-

En atención al elevado costo de los trabajos presupuestados y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 15 y 15 vta., devuélvase las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -por intermedio de la División Trabajos y Servicios y en la oportunidad señalada a fs. 15 vta.- proceda a // efectuar las tareas de reparación y pintura del inmueble de la calle Talcahuano 490 de la Capital Federal.-

Regístrese.-

EDUARDO A. CRUZ BASUENDO

